EXP.	0637719
DOC.	1799009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200 - 2023/MPH

Huacho, 24 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO, la Carta S/N de fecha 23.05.2023, presentado por el CPC. **HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ,** en su calidad de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**; referida a su renuncia; Proveído N° 2355-2023-GM/MPH de fecha 23.05.2023; Proveído N° 493-2023-ALC/MPH de fecha 24.05.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al CPC. **HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ,** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, a mediante Carta S/N de fecha 23.05.2023, el CPC. **HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ,** en su calidad de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, presenta su renuncia al cargo ostentado y agradece la oportunidad brindada.

Que, mediante Ley N° 29849 se modifica el Decreto Legislativo N° 1057, incorporándose el Artículo 10.- Extinción del contrato, literal c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, con exoneración del plazo de ley, dándose por concluida la designación del CPC. **HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ,** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa - CAS a partir de la fecha; agradeciéndole por los servicios prestados a la institución edil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Vº Bº ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL HUACHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Vº Bº SECRETARIA GENERAL HUACHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Vº Bº OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL

25 MAYO 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200 - 2023/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las Oficinas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO (01)
GM/OGAYF/OT/OC
Escalafón/OGTH
Archivo